



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F12E0-20210000004 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre aprobación de presupuesto.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Oficio N° 002-CESEPI-2021, el Gerente del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión de la Facultad de Ciencias Económicas remite para su aprobación el Presupuesto y Contrato de Servicios firmado entre el Gerente de CESEPI y el Secretario General del Sindicato de Empleados de SIDERPERÚ, para desarrollar el Curso: Gestión de Conflictos Empresariales, dirigido a los agremiados de dicha organización, el cual se llevará a cabo en una plataforma virtual en forma sincrónica. Las clases se dictarán en dos turnos (mañana y noche) martes y jueves desde el 16 de marzo al 29 de abril del 2021; acción que se explica en la Resolución Decanal N° 000309-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 21 de abril de 2021;*

*Que la Oficina General de Planificación con Hoja de Envío N° 000686-2021-OGPL/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2021 y la Dirección General de Administración mediante Hoja de Envío N° 001670-2021-DGA/UNMSM del 20 de mayo de 2021, emiten opinión favorable;*

*Que la Dirección General de Administración con Proveído N° 134-DGA-2014, señala que para los casos de aprobación de presupuesto, la actividad deberá estar registrada en el sistema con el código correspondiente;*

*Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que en la ejecución del Presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;*

*Que cuenta con el Proveído N° 003518-2021-R-D/UNMSM de fecha 24 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

**1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000309-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 21 de abril de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:*

- 1. Aprobar el Presupuesto y Contrato de Servicios firmado entre el Gerente de CESEPI y el Secretario General del Sindicato de Empleados de SIDERPERÚ, para desarrollar el Curso: Gestión de Conflictos Empresariales, dirigido a los agremiados de dicha organización, el cual se llevará a cabo en una plataforma virtual en forma sincrónica. Las clases se dictarán en dos turnos (mañana y noche) martes y jueves desde el 16 de marzo al 29 de abril de 2021, organizado por el Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión de la Facultad de Ciencias Económicas; según anexo que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

2. *Autorizar el gasto que demande el desarrollo del curso aprobado por el numeral resolutivo que antecede, con cargo a los recursos directamente recaudados por el mismo.*
- 2° *Dejar establecido que en la ejecución del presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.*
- 3° *Establecer que la Facultad previo a la ejecución de los ingresos y gastos, deberá inscribir la actividad aprobada en el sistema informático para la asignación del código correspondiente, a través de la Dirección General de Administración.*
- 4° *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*mmc*

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

